



DECRETO N° 262 - /2017.

CHIGUAYANTE, 09 FEB 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario según Oficio N°177, de fecha 02 febrero de 2017, solicitando el cierre de calle por realización de actividad municipal denominada **“Corrida de Los Enamorados”**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de calle de Avenida Los Héroes entre calle Fragata de Chile y Calle 4, de 09:00 a 14:00 hrs., del día domingo 12 de Febrero de 2017, por realización de actividad municipal denominada **“CORRIDA DE LOS ENAMORADOS”**.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores del evento.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL SUJERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/ MGM/ PAR/ PPV/ Iyom.*

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Oficina Deportes Chiguayante.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 FEB 2017 HORA 16:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA